

para llevar entre escollos, a puerto seguro la barca de Pedro.

Enfin, amados hijos, es deber de todos los fieles, cuando hoy día se oscurece el cielo, avanza la tempestad y ruga el huracán agruparse al rededor de sus pastores, unirse a ellos, creer en sus enseñanzas, obedecer sus órdenes, para mejor defenderse contra los lobos rapaces que aprovechan esas circunstancias y diezman el rebaño de X^{to}.

A estos fines y para que la hora de Dios nos encuentre cantos y orantes,

Disponemos:

Art. 1° Los R.R.P.P. misioneros en sus respectivas parroquias celebrarán por el descanso eterno del alma de S.S. Pio X, honras solemnes con asistencia de los alumnos de las escuelas y de todas las autoridades del lugar, quedando estas desde luego invitadas.

Art. 2° Durante todo el tiempo que durare la silla Pontificia vacante, se rezara cada día después de la misa rezada y si se celebrasen 2 después de la primera, el himno a Maria estrella de la Mar (ave Mary stella), para que ella nos lleve sanos y salvos através de tantos peligros como ^{corremos} corremos en estos días.

Art. 3° Excítense los socios de todas las hermandades establecidas en el Vicariato a que multipliquen sus comuniones y concurren con más frecuencia al S^{mo} Rosario.

Art. 4° Será esta carta leída el Domingo después de su recepcion, en todas las iglesias del Vicariato.

Dada en Villavicencio a 21 de Agosto de 1914 firmada por Nos, sellada con el sello del Vicariato, y representada por nuestro Secretario,

Gabriel Capdeville, s m m
Prov. Ap. Ll. S. m.

Lo m. Mauricio Diéres Mouplaisir
m Secretario

Para Villavicencio: Las honras que ordena la carta anterior se celebrarán el lunes 31 de Agosto a las 8 1/2 am.

Para tener mayor número de comuniones la comunión del 1° Domingo y 1° lunes de septiembre para la Santa Eucaristía anticiparáse al día 31 de Agosto.